



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO**

**Bitácora:** 15/G1-0497/03/20

**Oficio N°:** DFMARNAT/1565/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 07 de abril de 2020

**CELESTINO BENIGNO FLORES TAPIA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Marzo de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 221C03000-047/2019-NI de fecha 03 de Junio de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Predio Ubicado en la Ranchería de Ixtlahuaca, Coatepec Harinas, D-15-021-IXT-001/19, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 531.295 Metros cúbicos	50	131	180	22620259	22620308
Predio Ubicado en la Ranchería de Ixtlahuaca, Coatepec Harinas, D-15-021-IXT-001/19, leña en raja, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 18.112 Metros cúbicos	10	11	20	22620309	22620318
Predio Ubicado en la Ranchería de Ixtlahuaca, Coatepec Harinas, D-15-021-IXT-001/19, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 24.150 Metros cúbicos	12	48	59	22620319	22620330
Predio Ubicado en la Ranchería de Ixtlahuaca, Coatepec Harinas, D-15-021-IXT-001/19, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 2.303 Metros cúbicos	3	1	3	22620331	22620333
Predio Ubicado en la Ranchería de Ixtlahuaca, Coatepec Harinas, D-15-021-IXT-001/19, leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 3.071 Metros cúbicos	4	1	4	22620334	22620337
Predio Ubicado en la Ranchería de Ixtlahuaca, Coatepec Harinas, D-15-021-IXT-001/19, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1.919 Metros cúbicos	3	1	3	22620338	22620340
Predio Ubicado en la Ranchería de Ixtlahuaca, Coatepec Harinas, D-15-021-IXT-001/19, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.677 Metros cúbicos	2	1	2	22620341	22620342
Predio Ubicado en la Ranchería de Ixtlahuaca, Coatepec Harinas, D-15-021-IXT-001/19, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.236 Metros cúbicos	4	1	4	22620343	22620346
Predio Ubicado en la Ranchería de Ixtlahuaca, Coatepec Harinas, D-15-021-IXT-001/19, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.398 Metros cúbicos	2	1	2	22620347	22620348





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO**

Bitácora: 15/G1-0497/03/20

Oficio N°: DFMARNAT/1565/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 07 de abril de 2020

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



**ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
- Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

JEMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

